

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1711/21

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### DESARROLLO RURAL

**SUBVENCIONES DESTINADAS FINANCIAR LA CREACIÓN, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS RURALES DE USO AGROGANADERO DE TITULARIDAD PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE ÁVILA, PARA EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DEL RECURSO HÍDRICO, EJECUTADAS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE OCTUBRE DE 2020 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/577787>)

Por Resolución de esta Presidencia de fecha 14 de julio de 2021 se convocan subvenciones destinadas financiar la creación, adecuación y conservación de infraestructuras rurales de uso agroganadero de titularidad pública en la provincia de Ávila, para el aprovechamiento racional del recurso hídrico, ejecutadas en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de los datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Ávila con población inferior a 10.000 habitantes que hayan ejecutado las actuaciones objeto de esta convocatoria en el período comprendido entre 01/10/2020 y 30/09/2021.

**Objeto:** Es objeto de esta convocatoria la concesión de subvenciones destinadas a racionalizar el aprovechamiento de los recursos hídricos de la provincia, mediante la creación, adecuación y conservación de infraestructuras rurales de uso agroganadero de titularidad pública en la provincia de Ávila.

**Actuación:** La financiación de las obras necesarias de construcción, instalación, adecuación, mejora de la salubridad, adquisición de materiales de lavajos, pilones, abrevaderos, fuentes, manantiales, estanques, charcas, tanques, aljibes y todos aquellos gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.

**Cuantía:** El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de Diputación, ejercicio 2021, partida 1610/762.02 que ascenderá a "OCHENTA MIL EUROS".

**Plazo de presentación:** El plazo para la presentación de las solicitudes y documentación justificativa, será hasta el 30 de septiembre de 2021.

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 15 de julio de 2021.

El Presidente, *Carlos García González*.

